

Señor abogado
Diego Cevallos
SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-

[Handwritten signatures and notes]
2017-146620
0 0381

05 OCT 2017

Señor Secretario.-

Debo indicar que en el mes de febrero de 2016, presenté a la señora Presidenta de la Comisión de Deporte y Recreación del Municipio de Quito el proyecto de Ordenanza " Que Regula el Proceso Bajo el Cual se Suscribirán los Convenios para la Administración y Uso Múltiple de Áreas Recreativas y Deportivas del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se desprende de la copia del oficio adjunto. Este es el motivo por el cual no se siguió el procedimiento que hoy establece la Resolución C 74, la misma que entro en vigencia el 8 de marzo de 2016, fecha posterior a la presentación del proyecto que presenté a la Comisión de Deporte y Recreación. Conocido el proyecto de Ordenanza dicha comisión, resolvió remitir el mismo a la Comisión de Propiedad y Espacio Público en la que se sugirió cumplir con este procedimiento.

Con este antecedente y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 12 y 13 de la Resolución 074, me permito adjuntar el Proyecto de Ordenanza " **QUE REGULA EL PROCESO BAJO EL CUAL SE SUSCRIBIRÁN LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**".

Es necesario aclarar que El artículo 382 de la Constitución de la República del Ecuador dice: "**Se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y de la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, de acuerdo con la ley**"; es por esto, que esta disposición se encuentra incorporada en el artículo 1 del presente proyecto.

Atentamente,

[Handwritten signature of Mario Granda Balarezo]
Dr. Mario Granda Balarezo
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 05 OCT 2017 Hora 12h34

Nº. HOJAS - 6h -
Recibido por: *[Handwritten signature]*

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: _____
	FECHA: 06-10-2017
	HORA: 15:45
	FIRMA: <i>[Firma]</i>
LUIS REINA CHAMORRO CONCEJAL	QUITO ALCALDÍA

*Com. G.O.P.
06 de Oct. de a.*

Oficio No.: SG- 2341
Quito D.M., 06 OCT. 2017
Ticket GDOC: 2017-146620

Economista

Luis Reina Chamorro

Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Abogada

Renata Salvador Zamora

Presidenta de la Comisión de Deporte y Recreación

Presentes

Asunto: Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza que regula el proceso bajo el cual se suscribirán los convenios para la administración y uso múltiple de las instalaciones y escenarios deportivos del Distrito Metropolitano de Quito.

De mi consideración:

Mediante oficio No. 381, de 5 de octubre de 2017, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, el señor Concejal Dr. Mario Granda Balarezo, remite el proyecto de Ordenanza que regula el proceso bajo el cual se suscribirán los convenios para la administración y uso múltiple de las instalaciones y escenarios deportivos del Distrito Metropolitano de Quito; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a las Comisiones competentes en función de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos, articulado, y el detalle de las normas a derogarse con la propuesta normativa.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a las Comisiones de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirvan incluir, en un plazo máximo de 15 días, el

Página 1 de 2

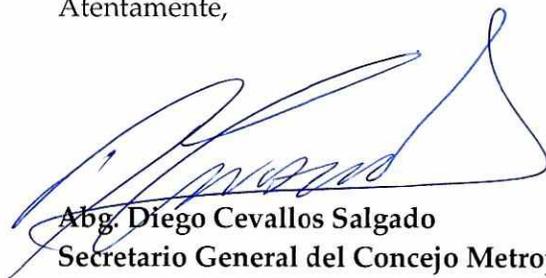
conocimiento del mismo en sesión conjunta de las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Deporte y Recreación.

Se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

La documentación relacionada con la iniciativa legislativa objeto del presente oficio, se encuentra disponible para su consulta en el portal de gobierno abierto de la Municipalidad (gobiernoabierto.quito.gob.ec), Sección Transparencia, Concejo Abierto, Normativa, Proyectos de Ordenanza.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-10-06	

Ejemplar 1: Destinataria
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
CC: Con copia junto con expediente original
Ejemplar 5: Secretaría de las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Deporte y Recreación.
CC: Con copia para conocimiento
Ejemplar 6: Alcaldía Metropolitana, Abg. Pablo Játiva
Ejemplar 7: Dr. Mario Granda Balarezo, Concejal Metropolitano
Ejemplar 8: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
Ejemplar 9: Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana